



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y  
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;  
3 a las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria  
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**  
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo  
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria, acto seguido se procede a  
7 determinar la asistencia de las autoridades y se hace constar que se han hecho presentes  
8 los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,  
9 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**  
10 **ESCOBAR**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, doctor **LUIS ALONSO**  
11 **RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**  
12 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo que disponen los  
13 artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento  
14 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para  
15 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura,  
16 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y  
17 aprobación del acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.**  
18 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**  
19 Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cero tres  
20 -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto dos.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
21 Judicial presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión  
22 ordinaria cero cinco -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto tres.** Seguimiento al acuerdo  
23 contenido en el punto seis punto quince de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticinco.  
24 **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadana presenta denuncia contra  
25 actuaciones del Juez de Primera Instancia del distrito de Ilobasco, municipio Cabañas Oeste,  
26 departamento de Cabañas. **Punto seis punto dos.** Jueza del Juzgado Especializado Primero



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San  
2 Salvador, solicita certificación de evaluaciones realizadas por el Consejo Nacional de la  
3 Judicatura. **Punto seis punto tres.** Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura presenta  
4 escrito. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General presenta solicitud de permiso personal sin  
5 goce de sueldo de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cinco.**  
6 Gerente General remite solicitud de aprobación de informe de avance y cumplimiento del  
7 Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos del año dos mil veinticuatro,  
8 presentado por la Oficial interina del Departamento de Gestión Documental y Archivo. **Punto**  
9 **seis punto seis.** Gerente General solicita la designación de empresa Estrategias de Seguros,  
10 S.A. de C.V. como corredores y asesores durante el año dos mil veinticinco. **Punto seis punto**  
11 **siete.** Gerente General solicita aprobación de la “Guía de buenas prácticas ambientales y  
12 disposición final de residuos”, presentado por la Unidad Ambiental. **Punto seis punto ocho.**  
13 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite comunicación del Registro  
14 Nacional de las Personas Naturales. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de  
15 Capacitación Judicial solicita se autorice reprogramación de seis actividades académicas en  
16 el Área de Derecho Laboral, correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto**  
17 **seis punto diez.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la  
18 incorporación de dos actividades académicas en el Área de Técnicas de Oralidad,  
19 correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto once.** Subdirectora  
20 de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividad  
21 académica en el Área de Derecho Privado y Procesal, correspondiente al primer trimestre dos  
22 mil veinticinco. **Punto seis punto doce.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
23 solicita se autorice cambio en la ejecución de actividad académica en el Área de Derecho  
24 Social y Género, correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto**  
25 **trece.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice cambio en la  
26 ejecución de actividad académica en el Área de Técnicas de Oralidad, correspondiente al



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto catorce.** Subdirectora de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial solicita se autorice la suspensión de actividad académica en las Áreas  
3 Transdisciplinarias e Instrumentales, correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco.  
4 **Punto seis punto quince.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la  
5 aprobación de documentos para la ejecución de la XVIII edición del *Concurso interuniversitario*  
6 *sobre competencias para juicios orales.*” **Punto seis punto dieciséis.** Subdirectora de la  
7 Escuela de Capacitación Judicial presenta propuesta de control de asistencia automatizada  
8 presencial para las actividades académicas que realiza esa dependencia. **Se hace constar**  
9 **que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del**  
10 **Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes**  
11 **puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto**  
12 **uno.** Gerente General comunica deposición del cargo que hace el Encargado de Transporte.  
13 **Punto siete punto dos.** Gerente General solicita autorización para la creación de plaza de  
14 médico(a). **Punto siete punto tres.** Junta Directiva de la Asociación de Abogados, Secretarios  
15 y Oficiales Mayores del Órgano Judicial (ASSEJOJES) solicita desarrollo de actividad  
16 formativa. **Punto siete punto cuatro.** Director del Proyecto Fortalecimiento del Estado de  
17 Derecho en Centroamérica y el Caribe (FEDACC II) comunica intención de donación de equipo  
18 y bienes muebles. **Punto siete punto cinco.** Director de la Real Academia Española  
19 informando sobre incorporación del Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador a la Red  
20 Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible. **Punto siete punto seis.** Presidente de la  
21 Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual gira invitación a actividad formativa. La  
22 agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres.**  
23 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SIETE -**  
24 **DOS MIL VEINTICINCO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del  
25 artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio  
26 lectura al acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticinco; a la cual se le hicieron



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno.  
2 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**  
3 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi  
4 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que procede a rendir  
5 informe para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión  
6 ordinaria cero cinco -dos mil veinticinco, celebrada el día cinco de febrero de dos mil  
7 veinticinco; ocasión en la que se delegó el estudio y análisis preliminar del informe de  
8 conclusiones y recomendaciones *del "Proceso evaluativo en audiencia cero dos -dos mil*  
9 *veinticuatro"* que remitió la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación mediante memorando  
10 UTE/S-EJEC/catorce/dos mil veinticinco, el cual contiene el *Informe de conclusiones y*  
11 *recomendaciones del proceso cero dos -dos mil veinticuatro, denominado "Proceso de*  
12 *evaluación en sede"*, presentado por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, ello  
13 en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto uno, del acta de la sesión número  
14 cinco guion dos mil veinticinco, celebrada el cinco de febrero de dos mil veinticinco. ANÁLISIS  
15 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. I) Luego del análisis de la documentación anteriormente  
16 relacionada considera, la Comisión, que el *"Informe de conclusiones y recomendaciones del*  
17 *proceso cero dos -dos mil veinticuatro, denominado "Proceso de evaluación en sede"*, ha sido  
18 realizado sobre la base de los parámetros evaluativos que regula el Manual de Evaluación de  
19 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz,  
20 y siendo que el proceso de evaluación del funcionariado judicial, tiene por finalidad garantizar  
21 la constante mejora en la eficacia judicial, esta Comisión es del parecer que debe recomendar  
22 al Pleno del Consejo apruebe el *"Informe de conclusiones y recomendaciones del proceso*  
23 *cero dos -dos mil veinticuatro, denominado "Proceso de evaluación en sede"*. Con las  
24 observaciones puntuales que ha hecho esta comisión al informe presentado por la Jefatura de  
25 Evaluación. Por lo antes relacionado, esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al  
26 honorable Pleno del Consejo apruebe el *"Informe de conclusiones y recomendaciones del*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 *proceso cero dos -dos mil veinticuatro, denominado “Proceso de evaluación en sede”,*  
2 *conforme al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia,*  
3 *Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz presentada por la Jefatura de la Unidad Técnica*  
4 *de Evaluación; con las observaciones hechas por la comisión de evaluación; **DOS)***  
5 *Certifíquese a la honorable Corte Suprema de Justicia el “Informe de conclusiones y*  
6 *recomendaciones del proceso cero dos -dos mil veinticuatro, denominado “Proceso de*  
7 *evaluación en sede” para su conocimiento; **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice*  
8 *los actos de comunicación correspondientes; y **CUATRO)** Tener por cumplido el acuerdo*  
9 *contenido en el punto siete puntos uno, del acta de la sesión número cinco guion dos mil*  
10 *veinticinco, celebrada el cinco de febrero de dos mil veinticinco. El Pleno analizado que ha*  
11 *sido el dictamen que ha emitido la Comisión de Evaluación, este colegiado considera que las*  
12 *valoraciones, aportes y ajustes que se han introducido al referido informe, este colegiado no*  
13 *tiene objeción alguna al mismo, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los*  
14 *términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del*  
15 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el*  
16 *espacio para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno del Consejo Nacional de la*  
17 *Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del*  
18 *Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo*  
19 *Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora*  
20 *Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de*  
21 *Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión*  
22 *ordinaria cero cinco -dos mil veinticinco, celebrada el día cinco de febrero de dos mil*  
23 *veinticinco; **b)** Aprobar el “Informe de conclusiones y recomendaciones del proceso cero dos -*  
24 *dos mil veinticuatro, denominado “Proceso de evaluación en sede”, conforme al Manual de*  
25 *Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera*  
26 *Instancia y de Paz presentada por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; con las*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 observaciones hechas por la Comisión de Evaluación; **c)** Autorizar que el señor Presidente del  
2 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, certifique el informe  
3 relacionado en el literal anterior de conformidad a lo que establece el artículo setenta y uno de  
4 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura para su remisión a la Corte Suprema de Justicia,  
5 para los efectos legales consiguientes; y **d)** Encontrándose presentes el señor Presidente del  
6 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel y la señora Consejera  
7 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;  
8 quedaron notificados de este acuerdo; el cual se deberá comunicar además a la Corte  
9 Suprema de Justicia, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE**  
10 **LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette  
11 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que procede a  
12 rendir informe para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto dos de la  
13 sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de dos mil  
14 veinticinco; ocasión en la que se delegó en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis  
15 preliminar de la propuesta de actualización del cronograma de actividades para la ejecución  
16 de la *XVIII edición del “Concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales”*;  
17 asunto que refiere fue visto en la sesión ordinaria seis -dos mil veinticinco, punto cinco punto  
18 dos, celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco. En relación a nota bajo referencia  
19 ECJ-D-veinticuatro/dos mil veinticinco, de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, se  
20 remite informe de cumplimiento del acuerdo número cuatro punto tres de la sesión ordinaria  
21 treinta y dos – dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro,  
22 en el cual se instruyó actualizar el cronograma de actividades para la ejecución de la *XVIII*  
23 edición del *“Concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales”* y la  
24 presentación de informes sobre los avances de ejecución. Dentro de los puntos principales se  
25 destaca la reunión informativa con universidades realizada el treinta de enero del presente  
26 año, donde se explicaron los detalles del concurso, incluyendo logística, fases, equipos y



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 dinámica y de parte de las universidades se solicitó diferir el inicio del concurso por un mes  
2 debido a los calendarios académicos, además se desarrolló reunión con la Unidad de  
3 Comunicaciones y Relaciones Públicas con el objetivo de planificar y ultimar detalles de una  
4 campaña de publicidad y difusión del concurso. Por lo tanto, se solicita aprobar la modificación  
5 del cronograma para ajustarse a las necesidades de las universidades. Luego del respectivo  
6 estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el siguiente **DICTAMEN:** a) Dar por  
7 recibido el informe; b) aprobar la modificación al cronograma de actividades, en virtud de la  
8 solicitud efectuada por los representantes de las universidades participantes en la reunión  
9 informativa; y c) se tenga por cumplido el punto cinco punto dos, de la sesión ordinaria seis –  
10 dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco. El Pleno analizado  
11 que ha sido el dictamen que ha emitido la Comisión de Capacitación sobre el estudio y análisis  
12 preliminar de la modificación del cronograma de actividades para la ejecución de la XVIII  
13 edición del “Concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales” y siendo que  
14 dicho organismo no plantea objeción al mismo, procederá a emitir el correspondiente acuerdo  
15 en los términos dictaminados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince  
16 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el  
17 espacio para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno del Consejo Nacional de la  
18 Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del  
19 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo  
20 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora  
21 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de  
22 Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto dos de la sesión  
23 ordinaria cero seis -dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco;  
24 b) Aprobar la modificación del cronograma de actividades para la ejecución de la XVIII edición  
25 del “Concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales”; y c) Encontrándose  
26 presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual se deberá comunicar  
2 además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes.  
3 **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora  
4 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de  
5 Capacitación; expresa que procede a rendir informe para dar cumplimiento al acuerdo  
6 contenido en el punto seis punto trece de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticinco,  
7 celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco; ocasión en la que se delegó en la  
8 Comisión de Capacitación el estudio y análisis preliminar del módulo de formación denominado  
9 *“Reparación integral del daño con enfoque de Derechos Humanos”* actividad formativa que  
10 tiene previsto ejecutarse en modalidad semipresencial y corresponde a las actividades del  
11 Área de Derecho Privado, que fue elaborado por la doctora ;  
12 el cual refiere que fue visto en la sesión ordinaria seis –dos mil veinticinco, punto seis punto  
13 trece, celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco. En relación a nota bajo referencia  
14 ECJ-D-treinta y uno/dos mil veinticinco, de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, se  
15 remite módulo de formación denominado; *“Reparación integral del daño con enfoque de*  
16 *Derechos Humanos”*, en modalidad semipresencial del Área de Derecho Privado, el cual ha  
17 sido elaborado por la doctora , financiado por la Organización  
18 Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), los destinatarios son: Magistrados de Cámaras  
19 de segunda instancia; Judicaturas con competencia en lo Civil y Mercantil o de primera  
20 Instancia Mixta; Judicaturas de Paz; Judicaturas de lo Contencioso Administrativo; Judicaturas  
21 de Familia; Judicatura de Tránsito; Judicatura de lo Laboral; Judicaturas Especializadas de  
22 Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; Judicaturas  
23 Especializadas de la Niñez y Adolescencia, el cual tendrá una duración de treinta horas  
24 (veinticuatro presenciales y seis virtuales), además consta de tres unidades, i) Aplicabilidad de  
25 los estándares de reparación integral de daño en casos de vulnerabilidad a derechos  
26 humanos, ii) Aspectos procesales para la reclamación de relación integral del daño, iii)



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Aplicabilidad del derecho al proyecto de vida en casos de vulnerabilidad de derechos  
2 humanos. Luego del respectivo estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el  
3 siguiente **DICTAMEN:** **a)** Aprobar el módulo de formación denominado: “*Reparación integral*  
4 *del daño con enfoque de derechos humanos*”, en modalidad semipresencial, del Área de  
5 Derecho Privado; y **b)** se tenga por cumplido el punto seis punto trece, de la sesión ordinaria  
6 seis – dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco. El Pleno  
7 analizado que ha sido el dictamen que ha emitido la Comisión de Capacitación sobre el estudio  
8 y análisis preliminar del módulo de formación denominado “*Reparación integral del daño con*  
9 *enfoque de derechos humanos*” sobre el cual no se advierte objeción en su contenido y línea  
10 de desarrollo; por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos  
11 dictaminados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el  
13 espacio para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno del Consejo Nacional de la  
14 Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del  
15 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo  
16 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora  
17 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de  
18 Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto trece de la sesión  
19 ordinaria cero seis -dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco;  
20 **b)** Aprobar el módulo de formación denominado: “*Reparación integral del daño con enfoque*  
21 *de derechos humanos*”, en modalidad semipresencial, del Área de Derecho Privado; el cual  
22 ha sido elaborado por la doctora \_\_\_\_\_, financiado por la  
23 Organización Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA); y **c)** Encontrándose presente la  
24 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión  
25 de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la  
26 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto**



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 **cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora  
2 Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de  
3 Capacitación; expresa que procede a rendir informe para dar cumplimiento al acuerdo  
4 contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticinco,  
5 celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco; ocasión en la que se delegó en  
6 la Comisión de Capacitación el estudio y análisis preliminar de la propuesta de ejecución del  
7 “Diplomado en derecho civil y mercantil”, dirigido a colaboradores y Secretarios; el cual refiere  
8 que fue visto en la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticinco, punto cinco punto uno,  
9 celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. En relación con la nota con  
10 referencia ECJ/D/treinta y ocho/ dos mil veinticinco, fechada el catorce de febrero de dos mil  
11 veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
12 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual expresa estar dándole cumplimiento al acuerdo  
13 contenido en el punto cuatro punto doce de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco,  
14 celebrada el quince de enero de dos mil veinticinco; en el que se aprobó la programación del  
15 primer trimestre dos mil veinticinco y se instruyó a dicha funcionaria la incorporación de un  
16 “Diplomado en derecho civil y mercantil”, dirigido a colaboradores y Secretarios. Sobre la base  
17 de lo anteriormente relacionado, se remite para su aprobación la propuesta de la actividad  
18 denominada “Diplomado de derecho civil y mercantil” que será impartido en modalidad  
19 semipresencial y estaría dando inicio el veinticinco de marzo del corriente año; asimismo se  
20 hace constar que mediante correo electrónico la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
21 Judicial, solicita que se tenga para el módulo II: “*Los medios de prueba pericial y electrónica*”  
22 como fechas de ejecución del mismo del veinticuatro de abril al ocho de mayo, ambas fechas  
23 del corriente año; y demás detalles de ejecución que se plantean en el documento base de la  
24 propuesta. Luego del respectivo estudio y análisis de la Comisión de Capacitación emite el  
25 siguiente **DICTAMEN:** a) Aprobar la ejecución del Diplomado de Derecho Procesal Civil y  
26 Mercantil, con las siguientes modificaciones: que se agregue a los destinatarios a los



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Secretarios de los Juzgados con competencia en laboral, Secretarios de los Juzgados con  
2 competencia en medio ambiente y Secretarios de los Juzgados de Paz y se presente para  
3 aprobación la asignación de fondos respectiva; y **b)** se tenga por cumplido el punto cinco punto  
4 uno, de la sesión ordinaria siete – dos mil veinticinco, celebrada el día diecinueve de febrero  
5 de dos mil veinticinco. El Pleno analizado que ha sido el dictamen que ha emitido la Comisión  
6 de Capacitación sobre el estudio y análisis preliminar de la propuesta de ejecución del  
7 “*Diplomado en derecho civil y mercantil*” que se pretende beneficiar a colaboradores y  
8 Secretarios; instruido por este colegiado mediante el acuerdo contenido en el punto cinco  
9 punto uno de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticinco, celebrada el día diecinueve de  
10 febrero de dos mil veinticinco; propuesta sobre la cual la Comisión de Capacitación no generó  
11 objeción alguna ni a su contenido y línea de desarrollo; por lo que se procederá a emitir el  
12 correspondiente acuerdo en los términos dictaminados. En cumplimiento a lo que disponen los  
13 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
14 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno del  
15 Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos veintidós  
16 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la  
17 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido  
18 por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la  
19 Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto uno  
20 de la sesión ordinaria cero siete – dos mil veinticinco, celebrada el día diecinueve de febrero  
21 de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar la ejecución del Diplomado de Derecho Procesal Civil y  
22 Mercantil, con las siguientes modificaciones: que se agregue a los destinatarios a los  
23 Secretarios de los Juzgados con competencia en laboral, Secretarios de los Juzgados con  
24 competencia en medio ambiente y Secretarios de los Juzgados de Paz y se presente para  
25 aprobación la asignación de fondos respectiva; y **c)** Encontrándose presente la señora  
26 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la  
2 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Se hace  
3 constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor  
4 Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro punto cinco.**  
5 **INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,  
6 licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que en cumplimiento de sus obligaciones en la  
7 dirección de la institución, según lo establecen los artículos veintisiete literal h) de la Ley del  
8 Consejo Nacional de la Judicatura y veintidós literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo  
9 Nacional de la Judicatura; giró instrucciones a efecto que el proceso de compras que se  
10 autorizó incluir en la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos*  
11 *mil veinticinco (PAC CNJ 2025)* mediante el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de  
12 la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de dos mil  
13 veinticinco; advirtió que la Escuela de Capacitación Judicial planteó el tiraje de dos mil  
14 ejemplares para la *“Recopilación normativa de niñez y adolescencia”*; y dos mil ejemplares  
15 para la *“Reimpresión de la recopilación de leyes penales”*; considerando que el tiraje de esta  
16 última recopilación resultaba ser muy bajo para la disponibilidad presupuestaria prevista,  
17 solicitó que se elevara el número de ejemplares a dos mil quinientos ejemplares manteniendo  
18 el mismo monto presupuestario; lo anterior a efecto de no generar más contratiempos al  
19 proceso de compras que ya inició su ejecución; razón por la que solicita al Pleno que se  
20 ratifique lo actuado y se tenga por establecido que el proceso de compras relacionado el tiraje  
21 de las obras será el siguiente: *i) dos mil ejemplares de la “Recopilación de normativa nacional*  
22 *en niñez y adolescencia”*; y *ii) dos mil quinientos ejemplares de la “Reimpresión de la*  
23 *recopilación de leyes penales”*; quedando los demás aspectos de ejecución del proceso de  
24 compras en los términos acordados. El Pleno agradece al señor Presidente la diligencia  
25 mostrada en la gestión y/o corrección a los términos del proceso de compras denominado  
26 *“Servicio de diseño, diagramación e impresión de libro Recopilación de normativa nacional en*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 *niñez y adolescencia en El Salvador; y reimpresión de recopilación de leyes penales, para el*  
2 *Consejo Nacional de la Judicatura del CNJ” (sic) cuya inclusión fue aprobada por este*  
3 *colegiado mediante el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria*  
4 *cero seis -dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco; con lo*  
5 *actuado por el señor Presidente se estará garantizando que el tiraje de las obras antes*  
6 *mencionadas tenga una mayor cobertura, manteniendo la disponibilidad presupuestaria; razón*  
7 *por la que se procederá a emitir el acuerdo ratificando lo actuado por el señor Presidente y*  
8 *generando los cambios de las especificaciones del proceso en los términos que se han*  
9 *detallado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento*  
10 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la*  
11 *discusión y deliberación respectiva; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con*  
12 *fundamento en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional*  
13 *de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*  
14 *Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe verbal del señor Presidente del*  
15 *Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; sobre instrucciones*  
16 *giradas en el proceso de compras denominado “Servicio de diseño, diagramación e impresión*  
17 *de libro Recopilación de normativa nacional en niñez y adolescencia en El Salvador; y*  
18 *reimpresión de recopilación de leyes penales, para el Consejo Nacional de la Judicatura del*  
19 *CNJ” (sic); b) Ratificar lo actuado por el señor Presidente del Consejo Nacional de la*  
20 *Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; al haber ordenado la modificación de las*  
21 *especificaciones del proceso de compras relacionado en el literal anterior, en el sentido que el*  
22 *tiraje de las obras que contempla el referido proceso de compras será el siguiente: i) dos mil*  
23 *ejemplares de la “Recopilación de normativa nacional en niñez y adolescencia”; y ii) dos mil*  
24 *quinientos ejemplares de la “Reimpresión de la recopilación de leyes penales”; quedando los*  
25 *demás aspectos de ejecución del proceso de compras en los términos contemplado en el*  
26 *acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria cero seis -dos mil*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 veinticinco, celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco; **c)** Ratificar el acuerdo en  
2 esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel  
3 Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:  
4 Gerente General; Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefa de la Unidad de  
5 Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco**  
6 **punto uno. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO UNO**  
7 **DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo  
8 somete a la consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de  
9 la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticinco; en el que el Pleno del Consejo Nacional de la  
10 Judicatura admitió el recurso de reconsideración planteado por el doctor  
11                   contra la decisión adoptada por este colegiado en la conformación de ternas  
12 para vacantes judiciales de la jurisdicción especializada Contencioso Administrativo que  
13 consta en el punto punto tres de la sesión extraordinaria trece -dos mil veinticuatro, celebrada  
14 el día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro; y en el que como parte de la tramitación de  
15 la acción recursiva se concedió audiencia a los terceros interesados y se dejó para estudio del  
16 colegiado el fondo del asunto. Antes de pronunciarse sobre el fondo del recurso planteado y a  
17 efecto de cumplir con el deber de motivación que establecen los artículos veintidós literal e) y  
18 veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones  
19 siguientes: I) DELIMITACIÓN DE LA PRETENSIÓN. Como puede deducirse de la lectura del  
20 apartado desarrollado en el acápite “*Fundamentación jurídica del recurso*” el recurrente invoca  
21 como único argumento la errada ponderación de los criterios de selección y preeminencia en  
22 el proceso de promociones, ascensos y traslados que desarrollan los artículos sesenta y dos  
23 inciso tercero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ochenta y uno del Reglamento  
24 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y treinta y tres, tabla dos del Manual de  
25 Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas); lo cual considera el recurrente que generó su  
26 exclusión en la conformación de la terna propuesta por el Pleno del Consejo Nacional de la





Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 facultad de proposición de perfiles para ocupar vacantes judiciales, este colegiado ha aplicado  
2 correctamente los criterios de selección y preeminencia al decidir la conformación de la terna  
3 para las vacantes judiciales de la jurisdicción especializada Contencioso Administrativo  
4 resueltas en el punto tres de la sesión extraordinaria trece -dos mil veinticuatro; de manera  
5 más puntual la conformación de la terna propuesta para la vacante de Juez(a) propietario del  
6 Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana. Partiendo del argumento invocado  
7 por el recurrente, este colegiado señala que no puede existir afectación a la preeminencia ni  
8 los criterios de selección para la selección de candidatos para vacantes judiciales por los  
9 siguientes argumentos: **Naturaleza del proceso de selección de candidatos(as) a**  
10 **Magistrados(as) y Jueces(zas)**. El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura se le ha  
11 confiado por mandato constitucional la competencia de *proponer candidatos(as) para los*  
12 *cargos de Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados(as) de las Cámaras*  
13 *de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y Jueces(zas) de Paz*; según puede  
14 concluirse de la lectura del inciso primero del artículo ciento ochenta y siete de la Constitución  
15 de la República; ante lo cual y a efecto de generar un procedimiento equitativo y escalonado,  
16 se ha promulgado el *Manual de Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas)* que tiene como  
17 finalidad documentar a través de baremos y criterios técnicos los resultados obtenidos en los  
18 procesos de selección, finalizando con la creación de un banco de elegibles como  
19 candidatos(as). En este procedimiento se utilizan mecanismos tendientes a conceder  
20 preeminencia a los miembros de la Carrera Judicial, lo cual ocurre cuando la vacante a ocupar  
21 significa el avance de un peldaño más en el *cursus honorum* judicial; tal como lo plantean los  
22 artículos treinta y treinta y uno literal a) del mencionado Manual; en esos supuestos de  
23 *promociones y ascensos* se ha establecido que el procedimiento de preselección debe iniciar  
24 con una convocatoria cerrada en la cual se formula un llamamiento al que *puede acceder*  
25 *exclusivamente miembros de la Carrera Judicial*; sin embargo, cuando no se reúnen las  
26 aplicaciones suficientes y a efecto de cumplir con el requerimiento de propuestas que formula



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 la Corte Suprema de Justicia, en el manual se habilita la formulación de una convocatoria  
2 abierta, según establece el literal b) del artículo treinta y uno del Manual; en el que además de  
3 las aplicaciones de miembros de la Carrera Judicial, se procederá a recibir aplicaciones de  
4 profesionales que cumplan con los requisitos Constitucionales y legales para el cargo vacante,  
5 en el que los aspirantes continúan el procedimiento en igualdad de condiciones; procediendo  
6 a la aplicación de baremos ya establecidos para documentar mediante datos objetivos la  
7 acreditación de la *moralidad y competencia notoria* para dichos cargos, en el que se valoran  
8 aspectos como los créditos académicos, la trayectoria profesional, ejercicio de la docencia y  
9 otros; que servirán para generar un dato cuantificable, con los cuales será generada una base  
10 de datos de profesionales considerados elegibles para el cargo; a efectos de reducir la  
11 cantidad de aplicaciones el mecanismo de selección, el procedimiento establece un resultado  
12 mínimo del resultado global igual o superior a siete, o setenta por ciento. Con el procedimiento  
13 anterior se tendrá (dependiendo de la cantidad de aplicaciones y promovidos) un número de  
14 candidatos considerados elegibles porque lograron acreditar de manera objetiva aspectos de  
15 idoneidad y competencia notoria, pero dicho número debe ser lógicamente reducido a tres que  
16 es el número de propuestas entre las que deberá elegir la Corte Suprema de Justicia (terna);  
17 cabe aclarar que estar en el banco de elegibles es una condición que acredita que el postulante  
18 cumple formalmente con los requisitos Constitucionales y legales para ingresar a la carrera  
19 judicial; siendo tajantes en señalar que la condición de ser parte del banco de elegibles o ser  
20 miembro de la Carrera Judicial no garantiza ser postulado. Para llegar a ese número de tres  
21 propuestas, en el procedimiento se desarrolla un mecanismo de depuración, en donde ya no  
22 tiene relación alguna el puntaje con el que el aspirante ingresó al banco de elegibles; y ese  
23 mecanismo de depuración lo constituye la deliberación que hace el Pleno del Consejo Nacional  
24 de la Judicatura, organismo que para proponer valora en su conjunto el proceso de selección  
25 (evaluación curricular, evaluación psicosocial y entrevista); el cual dicho sea de paso, es un  
26 mecanismo progresivo, ya que a medida que avanza en la tramitación excluye aspirantes, pero



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 no excluye razones relevantes para el análisis y la valoración del Pleno en la deliberación  
2 pública. De esta forma, la deliberación pública es el punto culminante del ejercicio de la  
3 discrecionalidad del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, discrecionalidad que se debe  
4 motivar pero que está determinada en su manifestación por la estructura colegiada del  
5 organismo y la aritmética de sus decisiones. La selección debe ser justificada, pero además  
6 tiene que ser votada. Hay una obligación de argumentar y una necesidad de votar. El balance  
7 entre el deber y la necesidad es la exposición de razones atendibles, aunque sean  
8 susceptibles de disenso dentro del Pleno, y también en el exterior, incluido, por supuesto, el  
9 disenso de los aspirantes excluidos. Asimismo, la selección en la deliberación pública parte de  
10 la base de que el resultado del banco de elegibles únicamente establece, en conjunto, un  
11 grado o nivel estándar de cumplimiento de los requisitos para ser candidato(a) de modo que  
12 es la interacción argumentativa durante la deliberación la que sirve para destacar los méritos  
13 relativos (no solo individuales o por separado sino en relación con los demás) de los(as)  
14 aspirantes. Si un(a) aspirante no recibe argumentos específicos o favorables, su posición  
15 frente al resto de aspirantes se limita a su incorporación dentro del banco de elegibles, es  
16 decir, que cumple los requisitos para el cargo sin que el Pleno reconozca méritos  
17 sobresalientes o destacados frente a otros(as) aspirantes, para conferirle un espacio en la  
18 terna a proponerse para una vacante judicial. Dicho en otras palabras y atendiendo las reglas  
19 para la construcción de la voluntad del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, de  
20 acuerdo al artículo veinte inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, será  
21 propuesto a integrar ternas de vacantes judiciales aquellos aspirantes que reciban el respaldo  
22 de al menos cuatro Consejeros(as), eso indicará que se han reconocido en el aspirante  
23 actitudes y aptitudes que le hacen idóneo para el cargo, valorando la situación actual de  
24 aspirante; en el caso de propuestas a las vacantes de la jurisdicción especializada en  
25 Contencioso Administrativo el colegiado asumió la valoración y ponderación del dictamen de  
26 la Comisión de Selección, razón por la cual se votó en forma unánime la conformación de tales



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1    **ternas. El proceso de selección no es un concurso por oposición.** Como se ha detallado  
2    en las líneas anteriores el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura utiliza baremos para  
3    acreditar puntajes a los aspirantes a efecto de dejar un rastro auditable del cumplimiento de  
4    los aspirantes de los requisitos formales de idoneidad y competencia notoria exigidos por la  
5    Constitución y demás Leyes aplicables; los resultados obtenidos de estas etapas no son  
6    puntajes que sean determinantes para la elección de un aspirante; ya que el proceso de  
7    selección no es por oposición. No hay ninguna relación de prevalencia entre méritos  
8    académicos y experiencia gerencial, ni viceversa, y el procedimiento de selección para un  
9    aspirante; situación muy distinta ocurre en los casos de *concursos por oposición* como podría  
10   ser el que se despliegue para seleccionar al titular de cátedra académica o proyecto de  
11   investigación. Son elementos de valoración distintos. Los méritos académicos que se auto  
12   atribuya un(a) aspirante no le dan una ventaja automática sobre el resto de postulantes. Varios  
13   de los problemas del sistema de administración de justicia, se relacionan con decisiones de  
14   gestión o gerencia pública y por ello el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, debe  
15   valorar las habilidades que en este plano presenten los(as) aspirantes, utilizando para ello toda  
16   la información recopilada durante el procedimiento, incluyendo la evaluación psicosocial, está  
17   última por reserva que la ley establece, no se puede deliberar públicamente, por lo que cada  
18   Consejero(a) la tomó en cuenta toda la información vertida en el proceso de selección para  
19   determinar su voto a favor de los aspirantes propuestos para configurar las ternas de las  
20   vacantes judiciales. **Mecanismo de cierre de debates y conformación de ternas o**  
21   **proposición de aspirantes.** Como fue mencionado previamente la función que desarrolla el  
22   Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, se activa cuando la Corte Suprema de Justicia  
23   comunica la existencia de una vacante judicial y requiere a este colegiado la proposición de  
24   las ternas para las vacantes comunicadas; con ello debe seguirse el procedimiento de  
25   selección que se ha descrito en el apartado anterior y en el que el Pleno del Consejo Nacional  
26   de la Judicatura está obligado a distinguir y dar preferencia en las personas que se seleccionan



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 por sobre el resto de aspirantes que conforman el banco de elegibles. Este hecho elimina toda  
2 arbitrariedad en la decisión, debido a que, las razones de la elección favorable para unos  
3 justifican porque los restantes no fueron designados. Además, este Pleno cuenta con  
4 facultades de valoración y elección de los aspirantes; siempre y cuando, se mantengan dentro  
5 de los límites establecidos en los artículos ciento ochenta y siete de la Constitución de la  
6 República; sesenta y tres de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; setenta y siete y  
7 setenta y ocho del Reglamento de la referida Ley. Se debe manifestar que, el Pleno no está  
8 obligado a comparar entre sí a cada uno de los aspirantes a integrar las ternas, sino que, su  
9 obligación se centra en razonar los votos que otorgan a favor de cada uno de los  
10 seleccionados. **Confusión del recurrente entre los mecanismos de concurso a una  
11 vacante judicial y traslado.** Es oportuno mencionar, que el recurrente en su escrito de  
12 reconsideración señala que el proceso de selección debió haberse decantado en su persona  
13 debido a que lo que está aspirando es un traslado; este colegiado considera que el recurrente  
14 debe tener la claridad que las atribuciones de proposición confiadas por mandato  
15 Constitucional y legal al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, deben favorecer el  
16 concurso; el pensar del recurrente que por formar parte de la Carrera Judicial le genera un  
17 privilegio (casi un derecho) a ser propuesto a formar ternas en vacantes judiciales es un  
18 conclusión errada; puesto que en el concurso los aspirantes se someten en igualdad de  
19 condiciones y donde su condición de ser postulados se decide sobre la base del mérito y la  
20 aptitud. El tema de los traslados no es un asunto que corresponda al Pleno del Consejo  
21 Nacional de la Judicatura, como bien puede concluirse de la lectura de los artículos seis literal  
22 f), veintiuno literal ch) y treinta y nueve de la Ley de la Carrera Judicial. IV) CONCLUSIONES.  
23 El Pleno sobre la base de los argumentos anteriores y sobre la base de las disposiciones  
24 citadas, estima que no ha existido de parte de este colegiado errada aplicación de los criterios  
25 de selección en perjuicio del doctor \_\_\_\_\_, ya que como se ha  
26 explicado previamente la decisión adoptada en la conformación de ternas para vacantes



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 judiciales de la jurisdicción especializada Contencioso Administrativo, contenida en el punto  
2 punto tres de la sesión extraordinaria trece -dos mil veinticuatro, celebrada el día nueve de  
3 diciembre de dos mil veinticuatro; fue adoptada considerando y respetando los criterios de  
4 selección y preeminencia en el procedimiento de promociones, ascensos y traslados que  
5 desarrollan los artículos sesenta y dos inciso tercero de la Ley del Consejo Nacional de la  
6 Judicatura, ochenta y uno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y  
7 treinta y tres, tabla dos del Manual de Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas); razón por  
8 la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo declarando no ha lugar la  
9 reconsideración planteada y en consecuencia estarse a lo resuelto en el punto tres de la sesión  
10 extraordinaria trece -dos mil veinticuatro, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil  
11 veinticuatro. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento  
12 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la  
13 discusión y deliberación respectiva; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con  
14 fundamento en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
15 de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto  
17 uno de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticinco; **b)** No ha lugar la reconsideración  
18 planteada por el doctor \_\_\_\_\_, ya que como fue razonado en el  
19 tratamiento del punto no existe error en la aplicación de los criterios de selección y  
20 preeminencia en el procedimiento de promociones, ascensos y traslados aplicado en la  
21 formulación de ternas para las vacantes judiciales de la jurisdicción especializada Contencioso  
22 Administrativo, contenida en el punto tres de la sesión extraordinaria trece -dos mil veinticuatro,  
23 celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro; y **c)** Encontrándose presentes  
24 los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá  
25 comunicarse además a: Corte Suprema de Justicia; Jefe de la Unidad Técnica de Selección;  
26 y al doctor \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 **dos. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**  
2 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO TRES DE**  
3 **LA SESIÓN ORDINARIA CERO CINCO -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo  
4 somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cuarenta y nueve/dos mil veinticinco,  
5 fechada el veinte de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela  
6 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual presenta  
7 informe en cumplimiento a la instrucción de Pleno emitida mediante el acuerdo contenido en  
8 el punto cuatro punto tres del acta de la sesión ordinaria cero cinco -dos mil veinticinco,  
9 celebrada el cinco de febrero de dos mil veinticinco, en relación a que se programen  
10 actividades de derechos de mujeres tomando en cuenta que en el presente trimestre el ocho  
11 de marzo se conmemora el “*Día Internacional de la Mujer*” y que se agreguen actividades  
12 presenciales; la nota que motiva el presente punto de agenda detalla gestiones que fueron  
13 realizadas por la Escuela de Capacitación Judicial que han dado como resultado el  
14 ofrecimiento por parte de la Organización Salvadoreña de Mujeres por la Paz (ORMUSA) de  
15 financiar dos actividades conmemorativas del *Día internacional de la Mujer* a desarrollarse los  
16 días trece y catorce de marzo de dos mil veinticinco, según el detalle siguiente: i)  
17 “*Conmemoración al día internacional de la Mujer: Análisis de los estándares internacionales*  
18 *establecidos por la Organización Internacional del Trabajo, relativos a la violencia y acoso en*  
19 *el mundo del trabajo*”; y ii) “*Conmemoración al Día internacional de la Mujer: Violencia laboral*  
20 *y digital; retos para el acceso a la justicia y la garantía de derechos*”. La nota formula el  
21 siguiente petitorio al Pleno: a) *Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro*  
22 *punto tres del acta de la sesión ordinaria cero cinco-dos mil veinticinco, celebrada el cinco de*  
23 *febrero de dos mil veinticinco, relativo a la solicitud realizada a la subdirección, referente a la*  
24 *programación de actividades presenciales en el contexto de la conmemoración al Día*  
25 *Internacional de la Mujer.* El Pleno habiendo estudiado y analizado la nota remitida por la  
26 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, estima que dicho asunto se cumplió con



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 la autorización de la incorporación de tales actividades, lo cual consta en el punto seis punto  
2 doce de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticinco; por lo que debió haber sido en  
3 aquella solicitud donde además de la incorporación se debió haber solicitado el cumplimiento  
4 de la instrucción; no obstante a ello, se procederá a emitir el acuerdo dando por cumplido el  
5 acuerdo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de  
6 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la  
7 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado  
8 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional  
9 de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
10 la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-  
11 cuarenta y nueve/dos mil veinticinco, fechada el veinte de febrero de dos mil veinticinco,  
12 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
13 Castrillo”; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres del acta de la  
14 sesión ordinaria cero cinco -dos mil veinticinco, celebrada el cinco de febrero de dos mil  
15 veinticinco; y b) Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
16 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres.**  
17 **SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO QUINCE DE LA**  
18 **SESIÓN ORDINARIA CERO SIETE -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete  
19 a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto quince de la sesión  
20 ordinaria cero siete -dos mil veinticinco, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil  
21 veinticinco; en el que se conoció y dejó para estudio de los miembros de este colegiado la  
22 invitación girada por el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe,  
23 tendiente a la designación de un especialista que participe en taller que se realizará en la  
24 ciudad de San José, Costa Rica; para la revisión y aprobación del documento “*Guía de*  
25 *orientación y conceptos para la cooperación jurídica internacional en materia penal, para la*  
26 *lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de personas migrantes en Centroamérica y del*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Caribe”, que se realizará los días siete, ocho y nueve de abril de dos mil veinticinco, en San  
2 José, Costa Rica. El Pleno analizada que ha sido la invitación que ha girado el Centro de  
3 Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, logra advertir que dicho organismo  
4 ofrece dos cupos para que personal designado por este colegiado asista a los compromisos  
5 tendientes a la revisión y aprobación del documento “*Guía de orientación y conceptos para la*  
6 *cooperación jurídica internacional en materia penal, para la lucha contra la trata de personas*  
7 *y tráfico ilícito de personas migrantes en Centroamérica y del Caribe*”, para ello este colegiado  
8 estima que deberá designarse al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; y  
9 como especialista a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. Se  
10 hace constar que el señor consejero, doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y la señora  
11 Consejera maestra Verónica Lissette Gonzalez Penado, amparados en lo que disponen los  
12 artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y cinco literal c) de la Ley  
13 de Ética Gubernamental, solicitan que se les excuse de conocer de la deliberación y resolución  
14 de este punto; pidiendo que se les permita abandonar la sala de sesiones y retomar la sesión  
15 una vez que haya culminado la resolución del punto de agenda. La excusa planteada fue  
16 autorizada por el Pleno y se les permitió abandonar la sala de sesiones. Al reanudar el tema  
17 en discusión, el colegiado insiste en la conformación de la delegación que representará al  
18 Consejo Nacional de la Judicatura, en la actividad que organiza el Centro de Capacitación  
19 Judicial para Centroamérica y el Caribe, que se realizará los días siete, ocho y nueve de abril  
20 de dos mil veinticinco, en San José, Costa Rica; razón por la que se procederá a emitir el  
21 acuerdo respectivo concediendo la misión oficial. En cumplimiento a lo que disponen los  
22 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
23 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
25 veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco  
26 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto quince de la sesión ordinaria cero  
2 siete -dos mil veinticinco, celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco; **b)**  
3 Designar al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y como especialista a la  
4 señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado; ésta última como especialista;  
5 como miembros de la delegación que representarán al Consejo Nacional de la Judicatura en  
6 la revisión y aprobación del documento “*Guía de orientación y conceptos para la cooperación*  
7 *jurídica internacional en materia penal, para la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito*  
8 *de personas migrantes en Centroamérica y del Caribe*”, a desarrollarse los días siete, ocho y  
9 nueve de abril de dos mil veinticinco, en San José, Costa Rica; **c)** Encomendar misión oficial  
10 para que participe en la actividad mencionada en el literal anterior al señor Consejero doctor  
11 Luis Alonso Ramírez Menéndez; a quien deberá extenderse los viáticos que por su rango le  
12 corresponden según lo dispuesto en el Reglamento de viáticos del Consejo Nacional de la  
13 Judicatura, dado que los organizadores proporcionarán el transporte aéreo, hospedaje y  
14 alimentación; **d)** Encomendar misión oficial para que participe en la actividad mencionada en  
15 el literal b) de este acuerdo como especialista a la señora Consejera maestra Verónica Lisette  
16 González Penado; a quien deberá extenderse los viáticos que por su rango le corresponden  
17 según lo dispuesto en el Reglamento de viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, dado  
18 que los organizadores proporcionarán el transporte aéreo, hospedaje y alimentación; y **e)**  
19 Notificar el acuerdo al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y a la señora  
20 Consejera maestra Verónica Lisette González Penado; al Centro de Capacitación Judicial  
21 para Centroamérica y el Caribe; Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional;  
22 Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Jefa del Departamento de Recursos Humanos;  
23 Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo; y Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
24 Judicial; para los efectos pertinentes. Se hace constar que una vez terminado el tratamiento  
25 del punto anterior se incorporaron a la sesión el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez  
26 Menéndez y la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado. **Punto seis.**



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANA PRESENTA DENUNCIA**  
2 **CONTRA ACTUACIONES DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE**  
3 **ILOBASCO, MUNICIPIO CABAÑAS OESTE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.** El  
4 Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito, fechado dieciocho de febrero de dos mil  
5 veinticinco, suscrito por la señora ; por medio del cual se  
6 infiere que plantea denuncia en contra de las actuaciones del licenciado  
7 , Juez de Primera Instancia de la ciudad y distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas  
8 Oeste, departamento de Cabañas; por irregularidades en la tramitación del proceso común  
9 declarativo de partición judicial de inmueble, registrado con el número de referencia  
10 veinticuatro guion PDCP guion veintitrés guion cuatro; detallando en el líbelo los aspectos que  
11 considera irregulares; y formula a manera de pretensión el siguiente petitorio: **a) Se le admita**  
12 **el escrito; b) se le dé el trámite de ley correspondiente; y c) se efectúe con carácter urgente**  
13 **investigación y auditoria del proceso con referencia veinticuatro guion PDCP guion veintitrés**  
14 **guion cuatro, partiendo de la Audiencia de Verificación de Cumplimiento de Acuerdo**  
15 **Conciliatorio y en el estado que se encuentra y se deduzca si existe o no responsabilidad**  
16 **judicial de las actuaciones de dicho juzgador por estar apegadas o no como a derecho**  
17 **corresponda.** El Pleno antes de pronunciarse sobre la petición que formula la ciudadana  
18 , considera que debe delegarse el estudio y análisis  
19 preliminar de la misma en la Comisión de Evaluación, en aplicación de lo establecido en el  
20 *“Trámite para denuncias contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del*  
21 *Consejo Nacional de la Judicatura”*; organismo que una vez haya concluido con el asunto  
22 delegado deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión.  
23 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y  
25 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las  
26 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
2 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito, fechado dieciocho de febrero de  
3 dos mil veinticinco, suscrito por la señora ; b) Delegar el  
4 estudio y análisis preliminar de la petición contenida en el escrito relacionado en el literal  
5 anterior en la Comisión de Evaluación; organismo que conforme a lo establecido en el “*Trámite*  
6 *para denuncias contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo*  
7 *Nacional de la Judicatura*”; deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una  
8 próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi  
9 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este  
10 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la señora ,  
11 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. JUEZA DEL JUZGADO**  
12 **ESPECIALIZADO PRIMERO DE INSTRUCCIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y**  
13 **DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES DE SAN SALVADOR, SOLICITA**  
14 **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE**  
15 **LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la comunicación recibida  
16 en Secretaría Ejecutiva, fechada el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, suscrita  
17 por la licenciada , Jueza del Juzgado Especializado Primero de  
18 Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San  
19 Salvador; por medio de la cual solicita se le expida copias certificadas de las evaluaciones  
20 judiciales que se han realizado a dicha funcionaria, lo cual detalla ampliamente en la  
21 comunicación que motiva el presente punto de agenda. El Pleno analizada que ha sido la  
22 petición que formula la licenciada ; estima que para un mejor proveer  
23 deberá emitirse a favor de la solicitante la certificación de las evaluaciones realizadas a la  
24 fecha desde su nombramiento en la jurisdicción especializada para una vida libre de violencia  
25 y discriminación para las mujeres. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos  
26 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos tres  
2 numeral tres de la Ley de Procedimientos Administrativos; veintidós literal m), veintinueve  
3 literal b) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal d) y veinticuatro del  
4 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido  
5 la solicitud de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, que suscribe la licenciada  
6 \_\_\_\_\_, Jueza Especializada Primera de Instrucción para una Vida Libre de  
7 Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador; b) Autorizar al Secretario  
8 Ejecutivo para que extienda a la funcionaria judicial relacionada en el literal anterior, las  
9 certificaciones de los informes de evaluación de la funcionaria judicial solicitante realizados a  
10 la fecha desde su designación como jueza de la jurisdicción especializada para una vida libre  
11 de violencia y discriminación para las mujeres; y c) Encontrándose presente el Secretario  
12 Ejecutivo quedo notificado del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además a la  
13 licenciada \_\_\_\_\_, Jueza del Juzgado Especializado Primero de Instrucción  
14 para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, para los  
15 efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
16 **JUDICATURA PRESENTA ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el  
17 escrito fechado el veinte de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por el licenciado  
18 \_\_\_\_\_ Coordinador Interino del Área Especializada de Derecho Social y Género de la Escuela  
19 de Capacitación Judicial; por medio del cual expresa que desde su nombramiento interino el  
20 catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, ocurrido según acuerdo contenido en el punto  
21 seis punto ocho del acta de la sesión ordinaria cuarenta y tres-dos mil veinticuatro, han  
22 transcurrido tres meses y aún no se le reconocen los derechos a prestaciones e incentivos  
23 para Empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura; ante lo cual formula el siguiente  
24 petitorio: i) *Se le admita el escrito;* ii) *Se someta a conocimiento del Pleno la solicitud de*  
25 *incorporación del solicitante al programa de beneficios y prestaciones descritos en el artículo*  
26 *doce del Reglamento Interno de Trabajo, y a los incentivos económicos y no económicos*



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 *establecidos en el Plan de Incentivos y en el Contrato Colectivo de Trabajo, todos cuerpos*  
2 *normativos del Consejo Nacional de la Judicatura; y iii) Aprobar la incorporación del solicitante*  
3 *al programa de beneficios y prestaciones descrito en el artículo doce del Reglamento Interno*  
4 *de Trabajo, y a los incentivos económicos y no económicos establecidos en el Plan de*  
5 *Incentivos y en el Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El*  
6 *Pleno como ha razonado previamente en casos similares, considera que es procedente*  
7 *reconocer el goce de las prestaciones que tiene el personal del Consejo Nacional de la*  
8 *Judicatura al licenciado \_\_\_\_\_, Coordinador Interino del Área Especializada de*  
9 *Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial; pues aunque éste posee*  
10 *nombramiento interino, su nombramiento supera los seis meses; sin perder de vista que el*  
11 *espíritu legal de la normativa internacional emanada por la Organización Internacional del*  
12 *Trabajo (OIT); que es Ley de la República y que debe preferirse a este en caso conflicto con*  
13 *la ley secundaria; insta que no debe existir diferencias entre las remuneraciones para*  
14 *personal que realiza iguales funciones y debe garantizarse un trato que no genere*  
15 *discriminación alguna. Por otra parte, no debe perderse de vista que las normas de carácter*  
16 *laboral están inspiradas en la búsqueda de la justicia social, que debe ofrecer a los seres*  
17 *humanos en el trabajo la posibilidad de reivindicar libremente y en igualdad de oportunidades*  
18 *su justa participación en las riquezas; por ello las normas en materia de prestaciones deben*  
19 *entenderse como mínimos, pudiendo los empleadores reconocer más de esos mínimos; por*  
20 *lo que se generará una excepción para casos como la contratación interina que en este punto*  
21 *se discute que abarca años, asimismo se tienen antecedentes de interinatos prolongados a*  
22 *los cuales se les benefició con prestaciones. En cumplimiento a lo que disponen los artículos*  
23 *catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de*  
24 *haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo*  
25 *Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós*  
26 *literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado  
2 el veinte de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por el licenciado \_\_\_\_\_,  
3 Coordinador Interino del Área Especializada de Derecho Social y Género de la Escuela de  
4 Capacitación Judicial; b) Autorizar que el licenciado \_\_\_\_\_, Coordinador interino de  
5 Área Especializada en Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial, goce  
6 de las prestaciones adicionales que tienen los empleados permanentes del Consejo Nacional  
7 de la Judicatura desarrolladas en el artículo doce del Reglamento Interno de Trabajo, y a los  
8 incentivos económicos y no económicos establecidos en el Plan de Incentivos y en el Contrato  
9 Colectivo de Trabajo; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de  
10 Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Financiera Institucional y al licenciado \_\_\_\_\_,  
11 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
12 **SOLICITUD DE PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO DE EMPLEADA DEL**  
13 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración  
14 la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento treinta y seis/dos mil veinticinco, fechada el  
15 diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la  
16 cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos  
17 Humanos que consta en el memorando referencia RRHH/GG/ochenta y tres/dos mil  
18 veinticinco, en la que se refieren a la solicitud de permiso personal sin goce de sueldo, que ha  
19 efectuado la señorita \_\_\_\_\_, por el periodo comprendido del  
20 veinticuatro de febrero al veinticuatro de abril, ambas fechas inclusive y del corriente año; el  
21 reporte detalla que el permiso cuenta con el visto bueno de la jefatura de la Unidad Técnica  
22 de Evaluación; asimismo consta el aval de la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, respecto  
23 a las disposiciones legales en las que se funda la solicitud. Sobre la base de lo anteriormente  
24 expresado, la Gerente General por solicitud de la Jefatura del Departamento de Recursos  
25 Humanos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo doce de la *Ley de asuetos, vacaciones*  
26 *y licencias de los empleados públicos*, el artículo treinta y dos del *Reglamento interno de*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 *trabajo; y noventa y dos de las disposiciones generales del presupuesto, solicita del Honorable*  
2 *Pleno, lo siguiente: Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso personal sin goce de sueldo,*  
3 *que ha efectuado la señorita \_\_\_\_\_, quien funge como Colaboradora*  
4 *en la Unidad Técnica de Evaluación, por el período comprendido del veinticuatro de febrero al*  
5 *veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive. El Pleno analizado*  
6 *que ha sido el reporte de licencia sin goce de sueldo formulada oportunamente por la señorita*  
7 *\_\_\_\_\_ , Colaboradora de la Unidad Técnica de Evaluación; fue*  
8 *planteada con la debida antelación ante el Departamento de Recursos Humanos, cuenta con*  
9 *el visto bueno de la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y posee el aval de la Unidad*  
10 *Técnica Jurídica sobre el fundamento normativo que sustenta la solicitud; considera*  
11 *procedente emitir el acuerdo concediendo la licencia en los términos que se solicita. En*  
12 *cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del*  
13 *Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y*  
14 *deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las*  
15 *facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la*  
16 *Judicatura; artículo doce de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados*  
17 *públicos; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; treinta*  
18 *y tres inciso tercero literal a) y treinta y seis del Reglamento Interno de trabajo del Consejo*  
19 *Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida nota y anexo con referencia*  
20 *GG/PLENO/ciento treinta y seis/dos mil veinticinco, fechada el diecinueve de febrero de dos*  
21 *mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el permiso personal sin goce de*  
22 *sueldo solicitado por la señorita \_\_\_\_\_, Colaboradora en la Unidad*  
23 *Técnica de Evaluación, por el período comprendido del veinticuatro de febrero al veinticuatro*  
24 *de abril del año dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente*  
25 *General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos*  
26 *Humanos; Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; y a la señorita \_\_\_\_\_,*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL REMITE**  
2 **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INFORME DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL**  
3 **SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL AÑO DOS MIL**  
4 **VEINTICUATRO, PRESENTADO POR LA OFICIAL INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE**  
5 **GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la  
6 nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y siete/dos mil veinticinco, fechada  
7 el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la  
8 cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Oficial Interina del Departamento  
9 de Gestión Documental y Archivo que consta en el memorando referencia DGDA/GG/siete/dos  
10 mil veinticinco, en el que genera el informe de avance y cumplimiento del Sistema Institucional  
11 de Gestión Documental y Archivos (SIGDA), correspondiente al año dos mil veinticuatro; el  
12 cual tiene como propósito cumplir con lo establecido en los lineamientos emitidos por el  
13 Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), específicamente el lineamiento nueve,  
14 *“Para las buenas prácticas del sistema institucional de gestión documental y archivos”*, artículo  
15 cuatro. Sobre la base de lo anteriormente detallado en el mencionado informe, la Gerente  
16 General atendiendo la solicitud de la Oficial Interina del Departamento de Gestión Documental  
17 y Archivo, muy respetuosamente, se remite a conocimiento y consideración del Honorable  
18 Pleno, lo siguiente: *i) Aprobar el Informe de avance y cumplimiento del Sistema Institucional*  
19 *de Gestión Documental y Archivo (SIGDA), correspondiente al año dos mil veinticuatro; y ii)*  
20 *Autorizar a la Jefa Interina del Departamento de Gestión Documental y Archivo, remita al*  
21 *Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el informe correspondiente.* El Pleno estima  
22 que antes de pronunciarse sobre la aprobación del informe remitido, deberá delegarse en la  
23 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y análisis de tal documentación;  
24 organismo que, una vez concluida la labor delegada, deberá emitir oportunamente en una  
25 próxima sesión el correspondiente dictamen. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
26 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
2 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
3 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
4 la nota con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el  
5 veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar el  
6 estudio y análisis del informe y anexos remitidos por medio de la nota relacionada en el literal  
7 anterior en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; organismo que, una vez  
8 concluida la labor delegada, deberá emitir oportunamente en una próxima sesión el  
9 correspondiente dictamen; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel  
10 Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,  
11 quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Gerente General  
12 y Jefa Interina del Departamento de Gestión Documental y Archivo, para los efectos  
13 pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE**  
14 **EMPRESA ESTRATEGIAS DE SEGUROS, S.A. DE C.V. COMO CORREDORES Y**  
15 **ASESORES DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a  
16 consideración la nota con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y ocho/dos mil veinticinco,  
17 fechada el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por  
18 medio de la cual expresa haber recibido comunicación suscrita por la jefa de Departamento de  
19 Recursos Humanos que consta en el memorando referencia RRHH/UCP/sesenta y siete/dos  
20 mil veinticinco, solicitando gestionar ante el Pleno la designación de la sociedad Estrategias  
21 de Seguros, S. A. de C. V., como corredores y asesores de seguros del Consejo Nacional de  
22 la Judicatura para el año dos mil veinticinco. Sobre la base de lo anteriormente expuesto la  
23 Gerente General a petición de la jefatura del Departamento de Recursos Humanos, solicita del  
24 Pleno lo siguiente: *i) Dar por recibida la solicitud del Departamento de Recursos Humanos y*  
25 *ii) Autorizar, si estiman pertinente, a la empresa Estrategias de Seguros, S. A. de C. V., como*  
26 *corredores y asesores de seguros, para la nueva vigencia del treinta y uno de diciembre de*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 *dos mil veinticuatro, al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.* El Pleno estima que  
2 antes de pronunciarse sobre la solicitud planteada por la Gerente General, deberá delegarse  
3 en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y análisis de tal petición;  
4 organismo que, una vez concluida la labor delegada, deberá emitir oportunamente en una  
5 próxima sesión el correspondiente dictamen. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
6 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del  
7 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
8 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
10 la nota con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y ocho/dos mil veinticinco, fechada el  
11 veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar el  
12 estudio y análisis de la solicitud contenida en la documentación detallada en el literal anterior  
13 en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; organismo que, una vez concluida  
14 la labor delegada, deberá emitir oportunamente en una próxima sesión el correspondiente  
15 dictamen; **y c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
16 Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado  
17 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a Gerente General y Jefa del  
18 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete.**  
19 **GERENTE GENERAL SOLICITA APROBACIÓN DE LA “GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS**  
20 **AMBIENTALES Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”, PRESENTADO POR LA UNIDAD**  
21 **AMBIENTAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
22 GG/PLENO/ciento cincuenta y nueve/dos mil veinticinco, fechada el veintiuno de febrero de  
23 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber  
24 recibido procedente de la Unidad Ambiental el memorando con referencia UAM/GG/trece/dos  
25 mil veinticinco, a través del cual remite para aprobación la propuesta de *Guía de buenas*  
26 *prácticas ambientales y disposición final de residuos*; documento que ha sido revisado y cuenta



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 con el visto bueno de la Unidad Técnica Jurídica y que se ha elaborado sobre la base de la  
2 *Política de gestión ambiental*, aprobada mediante el acuerdo contenido en el punto cuatro  
3 punto uno de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil veinticuatro, celebrada el doce de junio de  
4 dos mil veinticuatro. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General a petición  
5 de la jefa de la Unidad Ambiental, solicita al Honorable Pleno, lo siguiente: *Aprobar la*  
6 *propuesta de “Guía de buenas prácticas ambientales y disposición final de residuos*. El Pleno  
7 estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la *“Guía de buenas prácticas*  
8 *ambientales y disposición final de residuos”* planteada por la Unidad Ambiental, deberá  
9 delegarse en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y análisis de tal  
10 propuesta; organismo que, una vez concluida la labor delegada, deberá emitir oportunamente  
11 en una próxima sesión el correspondiente dictamen. En cumplimiento a lo que disponen los  
12 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el  
13 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los  
14 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)  
15 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por  
16 recibida la nota con referencia GG/PLENO/ciento cincuenta y nueve/dos mil veinticinco,  
17 fechada el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)**  
18 Delegar el estudio y análisis de la *“Guía de buenas prácticas ambientales y disposición final*  
19 *de residuos”* planteada por la Unidad Ambiental, en la Comisión de Asuntos Administrativos y  
20 Financieros; organismo que, una vez concluida la labor delegada, deberá emitir  
21 oportunamente en una próxima sesión el correspondiente dictamen; **y c)** Encontrándose  
22 presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la  
23 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual  
24 deberá comunicarse además a Gerente General y Jefa de la Unidad Ambiental, para los  
25 efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
26 **CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE COMUNICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE**



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 **LAS PERSONAS NATURALES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el  
2 memorando y anexos con referencia ECJ-D-M-cuarenta y uno/dos mil veinticinco, fechado el  
3 dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de  
4 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual expresa haber  
5 recibido el oficio número referencia DRPN-cero dieciocho-N/dos mil veinticinco, de fecha  
6 diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por la Directora del Registro Nacional de  
7 las Personas Naturales en la que explica las gestiones que se han realizado para la recepción  
8 de comunicaciones procesales relacionadas a la constitución, modificación o extinción de los  
9 hechos o actos del estado familiar de las personas naturales; solicitando al Pleno del Consejo  
10 Nacional de la Judicatura informe a los Jueces a nivel nacional y a quienes se estime prudente  
11 sobre los canales habilitados para las comunicaciones antes mencionadas, de acuerdo a lo  
12 establecido en el artículo ciento veintidós de la Ley del Registro del Estado Familiar. El Pleno  
13 analizado que ha sido los términos de la comunicación que hace el Registro Nacional de las  
14 Personas Naturales (RNPN), concluye que ese tipo de directrices corresponden ser giradas  
15 por el Órgano Judicial como administrador de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en  
16 el artículo seis literal e) de la Ley de la Carrera Judicial; razón por la que deberá delegarse al  
17 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, haga del conocimiento de la Corte  
18 Suprema de Justicia dicha situación a efecto que dicho órgano del Estado disponga lo  
19 conveniente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento  
20 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la  
21 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado  
22 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
23 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
24 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida el memorando y anexos con referencia ECJ-D-  
25 M-cuarenta y uno/ dos mil veinticinco, fechado el dieciocho de febrero de dos mil veinticinco,  
26 suscrito por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Castrillo”; **b)** Delegar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado  
2 Miguel Angel Calero Angel, para que remita la petición relacionada en el literal anterior a la  
3 Corte Suprema de Justicia; para que dicho órgano del Estado resuelva lo que corresponde; y  
4 **c)** Encontrándose presente el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó  
5 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la  
6 Escuela de Capacitación Judicial y a la Directora de Registro de las Personas Naturales.

7 **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
8 **JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE REPROGRAMACIÓN DE SEIS ACTIVIDADES**  
9 **ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE DERECHO LABORAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER**  
10 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota  
11 con referencia ECJ-D-cuarenta y uno/dos mil veinticinco, fechada el dieciocho de febrero de  
12 dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
13 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la reprogramación de seis  
14 actividades académicas, correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de  
15 Derecho Laboral; actividad según el detalle siguiente: i) *“Inteligencia artificial y su incidencia*  
16 *en el Derecho Laboral”*; ii) *“Construcción de sistemas eficaces de prevención y resolución de*  
17 *conflictos laborales. Caso Colombia”*; iii) *“Técnicas para una negociación colectiva eficaz”*; iv)  
18 *“Implicaciones de las reformas a los procedimientos especiales en materia laboral y su*  
19 *jurisprudencia”*; v) *“Criterios jurisprudenciales más relevantes en materia laboral”* actividades  
20 que forman parte del ciclo de videoconferencias aspectos prácticos de Derecho Laboral; y vi)  
21 *“Taller de diagnóstico de necesidades de capacitación en el área laboral”*; cuyos detalles de  
22 ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda. El Pleno analizada  
23 que ha sido la solicitud de reprogramación de actividades planteada por la Subdirectora de la  
24 Escuela de Capacitación Judicial y por ser atendibles las razones invocadas en justificación,  
25 se procederá a emitir el correspondiente acuerdo concediendo la autorización de  
26 reprogramación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional  
2 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
3 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia  
5 ECJ-D-cuarenta y uno/dos mil veinticinco, fechada el dieciocho de febrero de dos mil  
6 veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
7 Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la reprogramación de seis actividades académicas,  
8 correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Laboral;  
9 actividad según el detalle siguiente: i) *“Inteligencia artificial y su incidencia en el Derecho*  
10 *Laboral”*; ii) *“Construcción de sistemas eficaces de prevención y resolución de conflictos*  
11 *laborales. Caso Colombia”*; iii) *“Técnicas para una negociación colectiva eficaz”*; iv)  
12 *“Implicaciones de las reformas a los procedimientos especiales en materia laboral y su*  
13 *jurisprudencia”*; v) *“Criterios jurisprudenciales más relevantes en materia laboral”* actividades  
14 que forman parte del ciclo de videoconferencias aspectos prácticos de Derecho Laboral; y vi)  
15 *“Taller de diagnóstico de necesidades de capacitación en el área laboral”*; cuyos detalles de  
16 ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda; y c) Notificar este  
17 acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
18 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA DE LA**  
19 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN**  
20 **DE DOS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD,**  
21 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario  
22 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cuarenta y dos/dos mil  
23 veinticinco, fechada el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora  
24 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual  
25 solicita se autorice la incorporación de dos actividades académicas en la programación del  
26 primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Técnicas de Oralidad denominadas:



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 “Técnicas de litigación oral en el proceso penal” (2), cuyos detalles de ejecución se expresan  
2 en la nota que motiva el presente punto de agenda; y que serán ejecutados en las instalaciones  
3 de la Escuela de Capacitación Fiscal y dirigido a personal de tal institución del Ministerio  
4 Público, para el fortalecimiento interinstitucional, profesionalización y adecuado desempeño  
5 de los operadores del sistema judicial; lo anterior a efecto honrar los compromisos adquiridos  
6 en la carta de entendimiento que suscribió el Consejo Nacional de la Judicatura con la Fiscalía  
7 General de la República; el pago de los honorarios del capacitador serán cubiertos por el  
8 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiéndole a la Fiscalía General de la República la  
9 demás logística. El Pleno analizada que ha sido la solicitud de incorporación de las actividades  
10 formativas planteada por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y siendo que  
11 estas forman parte de los compromisos asumidos por el Consejo Nacional de la Judicatura al  
12 suscribir carta de entendimiento con la Fiscalía General de la República, se procederá a emitir  
13 el correspondiente acuerdo concediendo la incorporación de la actividad. En cumplimiento a  
14 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
15 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
16 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
17 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**  
18 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-cuarenta y dos/dos mil veinticinco,  
19 fechada el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la  
20 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la  
21 incorporación de dos actividades académicas en la programación del primer trimestre dos mil  
22 veinticinco, en el área de Técnicas de Oralidad denominadas: “Técnicas de Litigación Oral en  
23 el Proceso Penal”; las cuales se ejecutarán en la forma y tiempo que indica la nota relacionada  
24 en el literal anterior, la cual forma parte integral del presente acuerdo; y **c)** Notificar del presente  
25 acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
26 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. SUBDIRECTORA DE LA**



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN**  
2 **DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL,**  
3 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario  
4 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cuarenta y tres/dos mil  
5 veinticinco, fechada el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora  
6 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual  
7 solicita se autorice la incorporación de una actividad académica en la programación  
8 correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y  
9 Procesal, la cual es una videoconferencia denominada: *“La inteligencia artificial en decisiones*  
10 *de la Administración Pública y su control judicial: experiencia española y su posible proyección*  
11 *en Centroamérica y El Caribe”*; cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva  
12 el presente punto de agenda. El Pleno analizada que ha sido la propuesta de incorporación de  
13 actividad formativa en la programación trimestral vigente; advierte que tal actividad es una  
14 videoconferencia que no significará coste alguno para la institución, ya que el ponente se ha  
15 ofrecido disertar sobre el tema de forma *ad honorem*; razón por la cual se procederá a emitir  
16 el correspondiente acuerdo aprobando la incorporación de la actividad. En cumplimiento a lo  
17 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
18 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
19 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
20 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
21 **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-cuarenta y tres/dos mil veinticinco,  
22 fechada el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la  
24 incorporación de una actividad académica en la programación correspondiente al primer  
25 trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Privado y Procesal, la cual es una  
26 videoconferencia denominada: *“La inteligencia artificial en decisiones de la Administración*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 *Pública y su control judicial: experiencia española y su posible proyección en Centroamérica y*  
2 *El Caribe*"; cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto  
3 de agenda; y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
4 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce.**  
5 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
6 **AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE**  
7 **DERECHO SOCIAL Y GÉNERO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**  
8 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-  
9 cuarenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco,  
10 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
11 Castrillo"; por medio de la cual solicita se autorice cambio en la ejecución de una actividad  
12 académica correspondiente a la programación del primer trimestre -dos mil veinticinco,  
13 específicamente el Área de Derecho Social y Género; denominada "*Responsabilidad civil por*  
14 *daños al medio ambiente*"; modificación que consiste en sustituir la actividad por la siguiente:  
15 "*Instrumentos internacionales de protección al medio ambiente*", dicha solicitud es en atención  
16 a la colaboración que El Salvador debe brindar para el efectivo desarrollo del Plan de  
17 Capacitación dos mil veinticinco, del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El  
18 Caribe aprobado en la XI reunión ordinaria, celebrada en Santo Domingo, República  
19 Dominicana, el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro. El Pleno analizada que ha sido la  
20 solicitud planteada por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, consistente en  
21 sustituir la actividad denominada "*Responsabilidad civil por daños al medio ambiente*"; por la  
22 actividad denominada: "*Instrumentos internacionales de protección al medio ambiente*",  
23 situación que tiene relación con el Plan de Capacitación dos mil veinticinco diseñado por el  
24 Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe aprobado en la XI reunión  
25 ordinaria, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, el veinticuatro de abril de dos  
26 mil veinticuatro; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo autorizando la sustitución



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 requerida. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento  
2 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la  
3 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado  
4 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
5 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
6 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ -D-cuarenta  
7 y seis/dos mil veinticinco, fechada el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por  
8 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b)  
9 Autorizar la sustitución de actividad correspondiente a la programación del primer trimestre -  
10 dos mil veinticinco, específicamente el Área de Derecho Social y Genero; denominada  
11 “Responsabilidad civil por daños al medio ambiente”; modificación que consiste en sustituir tal  
12 actividad por la siguiente: “Instrumentos internacionales de protección al medio ambiente”; y  
13 c) Notificar del presente acuerdo a la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
14 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**  
15 **trece. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**  
16 **AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE**  
17 **TÉCNICAS DE ORALIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**  
18 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-  
19 cuarenta y cinco/dos mil veinticinco, fechado el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco,  
20 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
21 Castrillo; por medio de la cual solicita se autorice cambio en la ejecución de una actividad  
22 académica correspondiente a la programación del primer trimestre dos mil veinticinco, en el  
23 Área de Técnicas de Oralidad, la cual se denomina: “Interposición eficaz de las objeciones”;  
24 los detalles del ajuste se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda y se  
25 justifica el mismo que a la fecha la adquisición del servicio de alojamiento para capacitadores  
26 se encuentra en proceso conforme a la Ley de Compras Públicas. El Secretario Ejecutivo,



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 refiere que en horas de la mañana de este día recibió comunicación de la Subdirectora de la  
2 Escuela de Capacitación Judicial, en la que hace referencia a la nota que motiva el presente  
3 punto de agenda, señalando que por un *lapsus* la nota plantea que los destinatarios son de la  
4 zona occidental, siendo lo correcto: de la zona oriental del país. El Pleno analizada que ha  
5 sido la propuesta que formula la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y  
6 teniendo en consideración la aclaración formulada sobre la misma; para este colegiado  
7 resultan atendibles las razones de la reprogramación de la actividad denominada  
8 “*Interposición eficaz de las objeciones*”; por lo que se procederá a emitir el correspondiente  
9 acuerdo en los términos que ha sido solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
10 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del  
11 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
12 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
13 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
14 la nota con referencia ECJ-D-cuarenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el diecinueve de  
15 febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
16 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; **b)** Autorizar el cambio en la ejecución de una  
17 actividad académica correspondiente a la programación del primer trimestre dos mil  
18 veinticinco, en el Área de Técnicas de Oralidad, la cual se denomina: “*Interposición eficaz de*  
19 *las objeciones*”; que será impartido para usuarios de la zona oriental del país y demás detalles  
20 planteados en la nota que motiva el presente punto de agenda; y **c)** Notificar este acuerdo a  
21 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para  
22 los efectos pertinentes. **Punto seis punto catorce. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
23 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD**  
24 **ACADÉMICA EN LAS ÁREAS TRANSDISCIPLINARIAS E INSTRUMENTALES,**  
25 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario  
26 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia ECJ -D-cuarenta y cuatro/dos



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 mil veinticinco, fechada el diecinueve de febrero dos mil veinticinco, suscrita por la  
2 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por  
3 medio de la cual solicita se autorice la suspensión de una actividad formativa correspondiente  
4 al primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área Transdisciplinarias e Instrumentales, la cual  
5 se denomina *“Itinerario formativo gestión de despacho judicial, módulo II: Mejora de los*  
6 *procesos del tribunal”*; el cual se solicita suspender por los motivos que detalla la nota que  
7 origina este punto de agenda. El Pleno analizada que ha sido la petición de suspensión de  
8 actividad formativa que plantea la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, dado  
9 que al momento de conocer la propuesta efectivamente la fecha de ejecución ya pasó  
10 inexorablemente debe autorizarse la suspensión de la misma; sin embargo, considera que en  
11 lo sucesivo deben hacerse los esfuerzos para que la suspensión sea la última alternativa y  
12 sólo luego de haber agotado opciones de reprogramación o sustitución de capacitador. En  
13 virtud a lo anteriormente razonado se procederá a emitir el acuerdo respectivo suspendiendo  
14 la actividad formativa y girando instrucciones para su reprogramación. En cumplimiento a lo  
15 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
16 la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
17 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los  
18 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)  
19 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por  
20 recibida la nota y anexo con referencia ECJ -D-cuarenta y cuatro/dos mil veinticinco, fechada  
21 el diecinueve de febrero dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de  
22 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la suspensión en la  
23 ejecución de actividad académica correspondiente al primer trimestre del presente año,  
24 perteneciente a las Áreas Transdisciplinarias e Instrumentales siendo la actividad a modificar la  
25 denominada: *“Itinerario formativo gestión de despacho judicial, módulo dos mejora de los*  
26 *procesos del tribunal”* en los términos que se ha planteado en la nota relacionada en el literal



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 a) de este acuerdo; **c)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
2 re programe la actividad formativa suspendida en el literal anterior a efecto de dar cumplimiento  
3 a la programación trimestral vigente; **d)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
4 Judicial para que en lo sucesivo se hagan en tal dependencia todos los esfuerzos pertinentes  
5 para que la suspensión sea la última alternativa y sólo luego de haber agotado opciones de  
6 re programación o sustitución de capacitador; y **e)** Notificar del presente acuerdo a la  
7 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los  
8 efectos pertinentes. **Punto seis punto quince. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
9 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA**  
10 **EJECUCIÓN DE LA XVIII EDICIÓN DEL CONCURSO INTERUNIVERSITARIO SOBRE**  
11 **COMPETENCIAS PARA JUICIOS ORALES.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración  
12 la nota y anexos con referencia ECJ-D-cuarenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el veinte  
13 de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
14 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite para su respectiva  
15 aprobación la siguiente documentación: *i) Reglamento del XVIII Concurso interuniversitario*  
16 *debidamente actualizado y que contempla los insumos recolectados en la reunión informativa*  
17 *realizada con los representantes de las universidades el pasado treinta de enero de dos mil*  
18 *veinticinco; y ii) Guía de evaluación que se utilizará en la presente edición del concurso, la cual*  
19 *también ha sido revisada y actualizada conforme a la temática bajo la cual se desarrollará el*  
20 *certamen, el cual se adjunta; por lo anteriormente expuesto la Subdirectora solicita aprobar i)*  
21 *El Reglamento del XVIII Concurso interuniversitario que se adjunta a la presente, con el objeto*  
22 *disponer este instrumento para ser entregado a las Universidades durante el período de*  
23 *inscripción; y ii) La Guía de evaluación, que será utilizada por los miembros de los Tribunales*  
24 *calificadores durante las competencias que comprenderá el referido certamen. El Pleno estima*  
25 *que antes de pronunciarse sobre la aprobación de los instrumentos a utilizarse en la ejecución*  
26 *de la XVIII edición del concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales;*



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 dichos documentos deberán ser sometidos al estudio y análisis previo de la Comisión de  
2 Capacitación; organismo que, una vez concluida la labor delegada, deberá emitir  
3 oportunamente en una próxima sesión el correspondiente dictamen. En cumplimiento a lo que  
4 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
5 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
6 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
7 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**  
8 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-cuarenta y siete/dos mil  
9 veinticinco, fechada el veinte de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de  
10 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar en la  
11 Comisión de Capacitación el estudio y análisis preliminar del *Reglamento y La guía de*  
12 *evaluación del Concurso Interuniversitario sobre competencias para Juicios Orales XVIII*  
13 *edición* una vez concluida la labor que se ha delegado deberá emitirse oportunamente el  
14 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora  
15 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de  
16 Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la  
17 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los  
18 efectos pertinentes. **Punto seis punto dieciséis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
19 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA PROPUESTA DE CONTROL DE ASISTENCIA**  
20 **AUTOMATIZADA PRESENCIAL PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE REALIZA**  
21 **ESA DEPENDENCIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con  
22 referencia ECJ-D-cuarenta y ocho/dos mil veinticinco, fechada el veinte de febrero de dos mil  
23 veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
24 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite para aprobación la propuesta de “*Control de*  
25 *asistencia automatizada presencial*” a utilizarse para el registro de los participantes en las  
26 actividades académicas que realiza la Escuela de Capacitación Judicial, detallando en la nota



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 y anexos la mecánica de tal control, propuesta que busca apearse a lo indicado por el  
2 Ministerio de Hacienda, respecto a la disminución del uso de documentos en físico y fomentar  
3 la sustitución de soportes digitales. El Pleno analizada que ha sido la propuesta de registro de  
4 asistencia automatizada de los usuarios de los servicios de la Escuela de Capacitación  
5 Judicial, estima que antes de pronunciarse sobre su aprobación e implementación, debe de  
6 dejarse para estudio de los miembros de este colegiado y deberá retomarse en la próxima  
7 sesión, en la cual deberá convocarse a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
8 y al equipo técnico que estime pertinente, a efecto de hacer una demostración de tal  
9 mecanismo al Pleno y atender preguntas que pudieran surgir de tal propuesta. En  
10 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
11 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
12 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
13 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
14 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-cuarenta  
15 y ocho dos mil veinticinco, fechada el veinte de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la  
16 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Dejar  
17 para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de registro de asistencia  
18 automatizada de los usuarios de los servicios de la Escuela de Capacitación Judicial; la cual  
19 deberá ser retomada en la próxima sesión; c) Instruir a la Subdirectora de la Escuela de  
20 Capacitación Judicial se haga presente en la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticinco,  
21 a celebrarse a las diez horas del día cinco de marzo de dos mil veinticinco, con el equipo  
22 técnico que estime conveniente, a efecto de hacer una demostración y atender preguntas que  
23 los miembros del Pleno puedan hacer sobre el registro de asistencia automatizada de los  
24 usuarios de los servicios de la Escuela de Capacitación Judicial; y d) Notificar este acuerdo a:  
25 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los  
26 efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL**



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 **COMUNICA DEPOSICIÓN DEL CARGO QUE HACE EL ENCARGADO DE TRANSPORTE.**  
2 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
3 GG/PRESID/ciento sesenta y ocho/dos mil veinticinco, fechada el veinticinco de febrero de  
4 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace del conocimiento  
5 al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura comunicación que dicha  
6 dependencia ha recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos, la cual consta  
7 en el memorando referencia RRHH/GG/cero noventa y uno/dos mil veinticinco, informando  
8 que el señor \_\_\_\_\_, Encargado del Área de Transporte, depone el  
9 cargo que ostenta, lo cual el solicitante expresa estar consciente que ello significará una  
10 disminución salarial; en dicha misiva la Gerente General solicita al señor Presidente someter  
11 a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: *i) Autorizar bajar la*  
12 *categoría de la plaza ocupada por el señor \_\_\_\_\_, de primera*  
13 *categoría, a sexta categoría con las siguientes especificaciones: Unidad presupuestaria Cero*  
14 *uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo Cero uno: Dirección Superior y*  
15 *Administración, partida veintiuno, sub partida Uno sexta Categoría, con un salario mensual de*  
16 *ochocientos tres dólares de los Estados Unidos de Norte América con cuarenta y tres centavos*  
17 *(\$803.43), el cual entrará en vigor a partir del uno de marzo de dos mil veinticinco; ii) Relevar*  
18 *al señor \_\_\_\_\_, del cargo de encargado de Transporte; iii) Asignar al*  
19 *señor \_\_\_\_\_ el puesto de Colaborador de oficina en el Área de*  
20 *Transporte; y iii) Designar al Arquitecto \_\_\_\_\_, como Encargado del Área*  
21 *de Transporte en forma interina, a partir del uno de marzo de dos mil veinticinco.* El Pleno  
22 analizada que ha sido la solicitud que formula la Gerente General; estima que ante el  
23 planteamiento de deposición de cargo que hace el señor \_\_\_\_\_; este  
24 colegiado no puede incidir en ese tipo de decisiones que son de carácter estrictamente  
25 personal y voluntaria del trabajador; por lo que se procederá a acceder a tal pretensión;  
26 situación que traerá como consecuencia el ajuste salarial del mencionado trabajado y la



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 reasignación de funciones del del señor , como colaborador administrativo en el  
2 Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura; y ante dicha circunstancia deberá  
3 designarse al arquitecto como Encargado interino y *ad honorem*  
4 del Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura; todo lo anterior será efectivo a  
5 partir del día uno de marzo de dos mil veinticinco. En cumplimiento a lo que disponen los  
6 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
7 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
8 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
9 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
10 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida  
11 la nota y anexos con referencia GG/PRESID/ciento sesenta y ocho/dos mil veinticinco, fechada  
12 el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la  
13 solicitud que formula el señor de deponer el cargo de Encargado  
14 del Área de Transporte que le fue confiado en virtud del acuerdo contenido en el literal e) del  
15 punto siete punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticuatro, celebrada el  
16 treinta de octubre de dos mil veinticuatro; c) En consecuencia a lo autorizado en el literal  
17 anterior se instruye a la Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefe  
18 de la Unidad Financiera Institucional modificar a partir del día uno de marzo de dos mil  
19 veinticinco el salario que percibe el señor , el cual sería en  
20 sexta categoría de la plaza de la unidad presupuestaria cero uno: Dirección y Administración  
21 Institucional, línea de trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veintiuno,  
22 subpartida uno en sexta Categoría, equivalente a ochocientos tres dólares de los Estados  
23 Unidos de Norte América con cuarenta y tres centavos (\$803.43) y quien a partir de la fecha  
24 indicada pasará a desarrollar funciones como Colaborador Administrativo en el Área de  
25 Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura; d) Nombrar como encargado interino y *ad*  
26 *honorem* del Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura a partir del día uno de



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 marzo de dos mil veinticinco al arquitecto ; y e) Notificar el  
2 presente acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del  
3 Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Administrativa y al señor  
4 , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE**  
5 **GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PLAZA DE MÉDICO(A).**  
6 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
7 GG/PRESID/ciento sesenta y nueve/dos mil veinticinco, fechada el veinticinco de febrero de  
8 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace del conocimiento  
9 al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura comunicación que dicha  
10 dependencia ha recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos, la cual consta  
11 en el memorando referencia RRHH/GG/cero noventa y dos/dos mil veinticinco, en el que hace  
12 referencia a la nota con referencia MH.DGP.DG/cero cero uno.cero diecinueve/dos mil  
13 veinticinco, firmada por el señor Viceministro de Hacienda, en la que se autorizó la creación  
14 de la plaza de medico/a (cuatro horas) con un salario de quinientos veintiún dólares de los  
15 Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar (\$521.72) por el sistema de  
16 contrato, (plaza en ejecución); que se financiara con los recursos presupuestarios de la plaza  
17 de motorista; en virtud a lo anteriormente relacionado la Gerente General por petición del  
18 Departamento de Recursos Humanos somete a conocimiento y consideración del Honorable  
19 Pleno, lo siguiente: i) Autorizar la creación de la plaza de Médico/a (cuatro horas), con de  
20 quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de  
21 dólar (\$521.72) , por el sistema de contrato (plaza en ejecución). El Pleno analizado que ha  
22 sido la nota formulada por la Gerente General, en la que se comunica la autorización que el  
23 Ministerio de Hacienda de creación de la plaza de Médico(a) a tiempo parcial (cuatro horas  
24 diarias); razón por la que se procederá a emitir el acuerdo formalizando la creación de la plaza  
25 en ejecución avalada por el Ministerio de Hacienda. En cumplimiento a lo que disponen los  
26 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del  
2 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
3 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
4 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
5 la nota y anexos con referencia GG/PRESID/ ciento sesenta y nueve/dos mil veinticinco,  
6 fechada el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)**  
7 Autorizar la creación de la plaza de Médico/a (cuatro horas diarias), con salario de quinientos  
8 veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (\$ 521.72), por  
9 el sistema de contrato (plaza en ejecución); y **c)** Encontrándose presentes los(a) señores(a)  
10 Consejeros(a) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:  
11 Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Jefa del Departamento de  
12 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. JUNTA**  
13 **DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS, SECRETARIOS Y OFICIALES**  
14 **MAYORES DEL ÓRGANO JUDICIAL (ASSEJOJES) SOLICITA DESARROLLO DE**  
15 **ACTIVIDAD FORMATIVA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado  
16 el día doce de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por miembros de la Junta Directiva de la  
17 Asociación de Abogados, Secretarios y Oficiales Mayores del Órgano Judicial (ASSEJOJES);  
18 a través de la cual solicita al Pleno apoyo para que las secretarias y secretarios del órgano  
19 judicial puedan acceder a los servicios de capacitación que se prestan a través de la Escuela  
20 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; especialmente a la actividad  
21 denominada Gestión de Despacho Judicial, destinado únicamente a secretarias/os y oficiales  
22 mayores judiciales del país, es decir que pueda impartirse en la zona occidental, central y  
23 oriental, lo cual detalla en el escrito que motiva este punto de agenda. El Pleno de la lectura  
24 de la solicitud que formulan los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados,  
25 Secretarios y Oficiales Mayores del Órgano Judicial (ASSEJOJES), considera lo solicitado por  
26 dicha organización no es algo extraño a las actividades que ejecuta la Escuela de Capacitación



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, la cual por mandato Constitucional y legal es una  
2 dependencia cuya organización corresponde al Consejo Nacional de la Judicatura, la cual  
3 debe velar por la profesionalización y moralización de los miembros de la Carrera Judicial y  
4 demás funcionarios del sector justicia, donde están incluidos tanto Secretarios(as) Judiciales  
5 y demás funcionarios que apoyan las labores del despacho judicial; claro está que la  
6 convocatoria es gradual y escalonada; en consecuencia se delegará al Secretario Ejecutivo  
7 dar respuesta a tal organización en los términos razonados por este colegiado. En  
8 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
9 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y  
10 deliberación respectiva el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo  
11 que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
12 cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
13 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco,  
14 suscrito por miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados, Secretarios y  
15 Oficiales Mayores del Órgano Judicial (ASSEJOJES); **b)** Delegar en el Secretario Ejecutivo  
16 brindar respuesta a la Asociación de Abogados, Secretarios y Oficiales Mayores del Órgano  
17 Judicial (ASSEJOJES) en los términos que ha razonado en este colegiado; y **c)** Encontrándose  
18 presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse  
19 además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
20 Castrillo” y a la Asociación de Abogados, Secretarios y Oficiales Mayores del Órgano Judicial  
21 (ASSEJOJES), para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. DIRECTOR DEL**  
22 **PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO EN CENTROAMÉRICA Y**  
23 **EL CARIBE (FEDACC II) COMUNICA INTENCIÓN DE DONACIÓN DE EQUIPO Y BIENES**  
24 **MUEBLES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota suscrita por el Director del  
25 Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho en Centroamérica y el Caribe (FEDACC II),  
26 en la que expresa la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), por encargo del



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, ejecutó la fase II del proyecto  
2 *"Fortalecimiento del Estado de Derecho en Centroamérica y el Caribe"* (FEDACC II). La  
3 implementación de esa fase condujo en dos mil veintitrés a la firma de un contrato de ejecución  
4 con el Consejo Nacional de la Judicatura, que contempló como prestación la contratación de  
5 personal a cargo de la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo (GIZ por su siglas  
6 en alemán) y la compra de equipo de oficina para el desarrollo del proyecto, como parte del  
7 cierre de la fase II del proyecto, se realizará una entrega parcial del equipo de oficina utilizado,  
8 a favor del Consejo Nacional de la Judicatura, por lo que sobre la base de lo anteriormente  
9 expuesto se solicita del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, lo siguiente: generar una  
10 respuesta en la que se indique la disposición de recibir; dar de baja a los bienes de uso  
11 personal que se encuentran deteriorados/arruinados y dar su visto bueno para seguir  
12 utilizando algunos bienes para la Fase III y cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota  
13 que motiva el presente punto de agenda. El Pleno habiendo analizado la comunicación que  
14 hace el Director del Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho en Centroamérica y el  
15 Caribe (FEDACC II) en el que requiere de este colegiado exprese intención sobre el mobiliario  
16 y/o equipo utilizado por dicho programa según los detalles expresados en los anexos uno, dos  
17 y tres; razón por la que este colegiado procederá a emitir el acuerdo en los términos  
18 requeridos. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento  
19 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
20 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo  
21 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
22 la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación suscrita por el Director del  
23 Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho en Centroamérica y el Caribe (FEDACC II);  
24 **b)** Comunicar al Director del Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho en  
25 Centroamérica y el Caribe (FEDACC II) lo siguiente: i) Que el Pleno del Consejo Nacional de  
26 la Judicatura acepta agradecido el equipo que se detalla en el anexo uno; ii) Que el Pleno del



*Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025*

1 Consejo Nacional de la Judicatura solicita dar de baja los bienes de uso personal que se  
2 encuentran deteriorados o arruinados que se describen en el anexo dos; y iii) Que el Pleno del  
3 Consejo Nacional de la Judicatura da su visto bueno para que sigan utilizando algunos bienes  
4 para la fase III del Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho en Centroamérica y el  
5 Caribe, que son detallados en el anexo tres; y c) Notificar este acuerdo a: Gerente General;  
6 Jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Director del Proyecto Fortalecimiento del Estado  
7 de Derecho en Centroamérica y el Caribe (FEDACC II), para los efectos pertinentes. **Punto**  
8 **siete punto cinco. DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA INFORMANDO**  
9 **SOBRE INCORPORACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE EL**  
10 **SALVADOR A LA RED PANHISPÁNICA DE LENGUAJE CLARO Y ACCESIBLE.** El  
11 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con fecha veintiuno de febrero del dos mil  
12 veinticinco, suscrita por el Director de la Real Academia Española, expresando formalmente  
13 la incorporación del Consejo Nacional de la Judicatura a la Red Panhispánica de Lenguaje  
14 Claro y Accesible, la relevancia de la institución honra a esta iniciativa, que se beneficiará de  
15 su valiosa contribución, por lo que oportunamente se informará de los avances para obtener  
16 su debida colaboración. El Pleno habiendo analizado y estudiado la comunicación del Director  
17 de la Real Academia Española; en la que ese organismo celebra la decisión de este colegiado  
18 de incorporarse a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible; quedando pendiente  
19 de tal asunto la designación del enlace y persona responsable con tal esfuerzo internacional;  
20 lo cual deberá ser retomado en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los  
21 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el  
22 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los  
23 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)  
24 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por  
25 recibida la nota con fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, suscrita por el Director  
26 de la Real Academia Española; y **b)** Notificar este acuerdo a: Director de la Real Academia



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 Española, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. PRESIDENTE DE LA**  
2 **ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GIRA INVITACIÓN**  
3 **A ACTIVIDAD FORMATIVA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota, fechada  
4 el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por el Presidente de la Asociación  
5 Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI); por medio de la cual expresa que el  
6 programa “Academia” de la mencionada organización se apresta al lanzamiento y realización  
7 del “*Seminario de Capacitación*” que ha sido organizado con la Cátedra Iberoamericana de  
8 Cultura Digital y Propiedad Intelectual, promovida por la Organización de Estados  
9 Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI; la Universidad de Alicante y  
10 la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia, este seminario ha sido diseñado y  
11 dirigido, especialmente al personal de las oficinas Nacionales de Derechos de Autor, Jueces,  
12 Magistrados y funcionarios de los Ministerios de Cultura de Iberoamérica. Sobre la base de lo  
13 anteriormente expresado se gira invitación para que sea replicada entre los Jueces y  
14 Magistrados registrados ante su entidad y que pudieran estar interesados en atender esta  
15 capacitación; y cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente  
16 punto de agenda. El Pleno analizada que ha sido la invitación y siendo que la iniciativa puede  
17 ser aprovechado por miembros de la Carrera Judicial que muestren interés en participar de tal  
18 actividad formativa; por ello, este colegiado no ve objeción alguna para que tal invitación sea  
19 difundida por la Escuela de Capacitación Judicial por los canales institucionales que estime  
20 convenientes. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional  
22 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
23 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido la nota, fechada el  
25 veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por el presidente de la Asociación  
26 Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI); **b)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela



Consejo Nacional de la Judicatura  
Sesión ordinaria 08-2025

1 de Capacitación Judicial para que divulgue a través de los medios institucionales que estime  
2 pertinentes la invitación que hace la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual  
3 (ASIFI) a participar en el “Seminario de Capacitación” que ha sido organizado con la Cátedra  
4 Iberoamericana de Cultura Digital y Propiedad Intelectual, promovida por la Organización de  
5 Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI; la Universidad de  
6 Alicante y la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia; y c) Notificar este acuerdo  
7 a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y al  
8 presidente de la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIFI), para los  
9 efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión  
10 a las doce horas con diez minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra  
11 la presente acta que firmamos.

12  
13  
14  
15  
16 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
17 **PRESIDENTE**

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

25  
26  
27  
28  
29  
30  
31 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

32  
33



*Consejo Nacional de la Judicatura*  
*Sesión ordinaria 08-2025*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

**Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.